

RESOLUCION No. 600450  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" en uso de las facultades conferidas en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 concordante con el Artículo 19 de la Resolución No. 097 del 14 de diciembre de 2017, desagrega el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia 2018.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Financiero para el año 2018 de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – EMPOCALDAS S.A. E.S.P fue aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, mediante Acta No. 336, que contiene el presupuesto del año 2018, en cumplimiento al literal a) del Artículo 32 de los Estatutos de la Empresa.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal de Caldas "CODFIS" en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, mediante la Resolución No. 097 aprobó el presupuesto globalizado del año 2018 de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Que en cumplimiento al inciso segundo del Artículo 19 de la Resolución No. 097 de diciembre 14 de 2017, se dará inicio a la ejecución del presupuesto con la desagregación realizada por el Gerente mediante la presente Resolución, obrando en concordancia con el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

*"ARTICULO 19°. Desagregación del presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o quien éste delegue, será de la gerencia, quien presentará un informe de la desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente con la expedición de la Resolución respectiva antes del inicio de la vigencia y una vez ajustada con la incorporación de las cuentas por pagar y otros ajustes, se presentara dentro del término señalado ante la Junta Directiva para su refrendación".*

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. DESAGREGASE** el presupuesto de **INGRESOS** para la vigencia fiscal 2018 de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$38.072.693.887)** moneda corriente, en los siguientes grupos, subgrupos e ítems del ingreso: 

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239

00450

RESOLUCION No.  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

1	INGRESOS X EJECUTAR	38.072.693.887
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	500.001.000
1002	BANCOS	500.001.000
100201	Fondos comunes	499.999.000
100202	Fondos Especiales	1.000
100203	Fondos convenio	1.000
11	INGRESOS CORRIENTES	37.532.689.887
1102	NO TRIBUTARIOS	37.532.689.887
110204	OPERACIONALES	37.532.685.887
11020401	VENTA DE BIENES	60.001.000
1102040101	Sustancias Químicas	1.000
1102040102	Medidores	60.000.000
11020403	VENTA DE SERVICIOS	37.394.683.887
1102040309	ACUEDUCTO	24.349.412.683
110204030901	Aguadas	748.557.610
110204030902	Anserma	2.174.517.880
110204030903	Arauca	465.287.055
110204030904	Arma	92.716.201
110204030905	Belalcazar	519.932.602
110204030906	Chinchiná	5.463.583.602
110204030907	Filadelfia	321.573.981
110204030908	Guarinocito	216.165.306
110204030909	Kilómetro 41	148.492.082

CP

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239

RESOLUCION No. **00450**  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

110204030910	La Dorada	5.578.666.322
110204030911	Manzanares	493.548.694
110204030912	Marmato	224.690.491
110204030913	Marquetalia	446.753.608
110204030914	Marulanda	83.877.856
110204030915	Neira	846.779.152
110204030916	Palestina	403.772.857
110204030917	Riosucio	1.523.131.783
110204030918	Risaralda	629.854.798
110204030919	Salamina	762.794.353
110204030920	Samaná	350.709.391
110204030921	San Jose	240.874.163
110204030922	Supía	1.078.708.483
110204030923	Victoria	406.473.393
110204030924	Viterbo	1.100.908.094
110204030925	Agua en Bloque	27.042.926
1102040311	ALCANTARILLADO	12.245.271.204
110204031101	Aguadas	547.989.698
110204031102	Anserma	734.719.257
110204031103	Arauca	297.789.660
110204031104	Arma	51.533.367
110204031105	Belalcazar	332.980.885
110204031106	Chinchiná	1.656.381.795

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**RESOLUCION No. 00450**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

110204031107	Filadelfia	310.513.017
110204031108	Kilómetro 41	52.953.321
110204031109	La Dorada	2.965.608.237
110204031110	Manzanares	373.879.760
110204031111	Marmato	55.300.085
110204031112	Marquetalia	337.963.905
110204031113	Marulanda	50.049.697
110204031114	Neira	577.779.733
110204031115	Palestina	343.887.097
110204031116	Riosucio	975.946.930
110204031117	Risaralda	197.698.361
110204031118	Salamina	641.379.872
110204031119	Samaná	335.506.101
110204031120	San Jose	129.004.512
110204031121	Supía	548.482.737
110204031122	Victoria	318.774.336
110204031123	Viterbo	409.148.841
1102040313	ASEO	800.000.000
110204031301	Comisiones por Recaudo ( Facturación)	800.000.000
11020405	OTRAS OPERACIONES COMERCIALES	78.001.000
1102040501	Alquiler Maquinaria, Equipos y Otros	1.000.000
1102040502	Análisis fisicoquímicos y tratamiento de aguas	12.000.000
1102040503	Indemnizaciones Compañías de Seguros e Incapacidades	1.000

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**RESOLUCION No. 000450**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

1102040504	Créditos a Trabajadores	10.000.000
1102040505	Otros Ingresos corrientes no Tributarios	15.000.000
1102040506	Comisiones por Convenios	40.000.000
110205	APORTES O TRANSFERENCIAS	4.000
11020501	Del Nivel Central Nacional	1.000
11020502	De Nivel Central Nacional Empresas	1.000
11020503	Del Nivel Departamental	1.000
11020504	Del Nivel Municipal	1.000
12	INGRESOS DE CAPITAL	40.003.000
1201	RECURSOS DEL CREDITO	3.000
120101	Banca Comercial Publica	1.000
120102	Institutos de Desarrollo Departamental	1.000
120103	BANCA COMERCIAL PRIVADA	1.000
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
120201	Rendimientos Financieros Recursos Propios	40.000.000

**ARTICULO 2º. DESAGREGASE** del presupuesto de **GASTOS** para la vigencia fiscal 2018 de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$38.072.693.887) moneda corriente**, en los siguientes grupos, subgrupos y rubros de apropiación:

2	GASTOS APROBADOS	38.072.693.887
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.744.085.464
2101	GASTOS DE PERSONAL	14.309.943.738
210101	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS ASOCIADOS A LA NOMINA	10.548.288.607
21010101	Sueldos, vacaciones, incapacidades, licencias maternidad	6.159.088.161

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**RESOLUCION No. 00450**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

21010102	Horas Extras y Días Festivos	966.311.805
21010103	Prima de antigüedad	289.605.634
21010104	Prima de Navidad	724.739.873
21010105	Prima de Servicios	571.464.304
21010106	Prima de Vacaciones	380.781.826
21010107	Auxilio de Transporte	201.787.282
21010108	Indemnización por Vacaciones	60.000.000
21010109	Auxilio de Transporte x Km y enfermedad	331.518.600
21010110	Auxilio Educativo Trabajadores	441.046.679
21010111	Auxilio Servicios Médicos	39.833.712
21010112	Auxilio Defunción Familiares Trabajador	37.819.362
21010113	Auxilio de Maternidad	15.257.552
21010114	Bonificación x Recreación Servidores Públicos	52.189.189
21010115	Remuneración Aprendices y Pasantías (Ley 789/2002 Dcto 933)	208.366.932
21010116	Bonificación Empleados Públicos	68.477.696
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.421.036.220
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorías)	750.062.570
21010202	Personal Supernumerario	670.973.650
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (PUBLICO-PRIVADO)	2.340.618.911
21010301	Cesantías e Intereses a las Cesantías	795.307.769
21010302	Cajas de Previsión social (4%)	371.464.611
21010303	Fondos de Pensiones (12%)	918.518.116
21010304	Empresas Promotoras de Salud (EPS 8,5%)	56.744.294
21010305	SENA	26.275.483
21010306	ICBF	36.065.283
21010307	Administradora de Riesgos Profesionales (2,4%)	136.243.355
2102	GASTOS GENERALES	9.025.141.726
210201	ADQUISICION DE BIENES	614.098.040
21020101	Materiales y Suministros (Papelería, útiles de oficina)	50.000.000
21020102	Compra de equipos, enseres y Equipos de Oficina	100.000.000
21020103	Dotación al Personal	223.354.040
21020104	Elementos de Aseo y Cafetería (Conv. Colect. Art.16)	94.122.000
21020105	Elementos de seguridad y Protección (conv. Para 5 Art 10-16)	146.622.000

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**00450**

**RESOLUCION No.**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.866.043.686
21020201	Capacitación	110.000.000
21020202	Viáticos y Gastos de Viaje	506.271.780
21020203	Comunicación y Transporte (Telecomunicaciones)	472.207.842
21020204	Servicios Públicos (energía, acueducto y gas)	790.415.640
21020205	Seguros	1.464.120.000
21020206	Publicidad	40.211.918
21020207	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	46.067.490
21020208	Mantenimiento (muebles, vehículos, instalaciones)	207.519.000
21020209	Vigilancia	39.657.974
21020210	Aseo	66.157.431
21020211	Arrendamientos (inmuebles, maquinaria y equipo y otros)	302.647.756
21020212	Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios	271.908.000
21020213	Bienestar Social	193.816.623
21020214	Préstamo por Calamidad Domestica	30.000.000
21020215	Fondo Rotatorio de Vivienda	125.211.231
21020216	Tiquetes aéreos	26.036.115
21020217	Gastos oficiales, Imprevistos y Otros	143.794.886
21020218	Gastos Notariales, Judiciales y Otros	30.000.000
210203	IMPUESTOS Y MULTAS	3.545.000.000
21020301	Impuestos, Multas, Sanciones e Intereses	3.545.000.000
2103	TRANSFERENCIAS	1.409.000.000
210301	Cuota de auditaje- Contraloría Departamental	89.000.000
210302	Contribuciones de Ley (CRA y Superintendencia SSP)	250.000.000
210303	Sentencias, Conciliaciones y Demandas	1.000.000.000
210304	Cuotas Partes Pensionales (en reclamación)	70.000.000
22	GASTOS DE OPERACION	6.291.599.548
2201	GASTOS DE COMERCIALIZACION	250.001.000
220101	Compra de Medidores	1.000
220102	Cambio de Medidores y Conexos	250.000.000
2202	GASTOS DE PRODUCCION	6.041.598.548
220201	Sustancias Químicas y Reactivos	1.360.237.020
220202	Muestreo y Caracterización Aguas	110.000.000

*OK*

*[Handwritten signature]*

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**000450**

**RESOLUCION No.**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

220203	Calidad del Vertimiento y Concesiones de Agua	200.000.000
220204	Servicio de Recaudo	627.480.000
220205	Proceso de Lecturas, Cortes, Reconexiones e Instalación	1.518.501.600
220206	Control de Fraudes	15.283.728
220207	Impresión Facturación	112.946.400
220208	Servidumbre e Indemnización por daños acue y alcanta	130.000.000
220209	Transporte de Personal a plantas y otros	333.610.200
220210	Combustibles y Lubricantes (Plantas de bombeo y vehículo )	98.305.200
220211	Atencion a Emergencias	1.270.647.000
220212	Peritazgos	10.458.000
220213	Avalúos	201.839.400
220214	Cultura del agua	52.290.000
23	GASTOS DE INVERSION	3.328.125.404
2301	INFRAESTRUCTURA	3.224.621.404
230101	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.749.547.077
23010101	CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	685.418.904
2301010101	Acueductos, Redes, Plantas y Bocatomas	1.000
2301010106	CONVENIO 0272 CORPOCALDAS PSVM RISARALDA, PALESTINA, VITERBO	564.041.278
2301010112	Convenio 0224 la Dorada realizar diagnostico hidráulico	1.000
2301010113	Convenio 0225 Municipio San José y Pacifico tres	121.375.626
23010102	Compra de terrenos	1.000
2301010201	Compra de terrenos	1.000
23010103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2.064.127.173
2301010301	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	1.208.851.171
2301010302	Manejo de Presiones y Perdidas Técnicas	1.000
2301010303	Programas de Reforestación y Tratamiento de Microcuencas	40.523.039
2301010306	Convenio la Dorada, Corpocaldas No. 166 Estación Elevadora L	762.280.751
2301010310	Convenio 0182 - Municipio de Mamato Obras Niveles de Tanque	14.042.738
2301010311	Convenio 0190 - Municipio de Marquetalia - estudios para mejoramiento	38.428.474
230102	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	475.074.327
23010201	Adquisición y Mantenimiento de Programas de Software	371.258.726
23010202	Adquisición y Mantenimiento Hardware - equipos y Redes	103.815.601

*em*



**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**  
 NIT. 890.803.239

**00450**

**RESOLUCION No.**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

2302	DOTACION	3.000
230201	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SEC	2.000
23020101	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTR	2.000
2302010101	Adquisición y Mantenimiento Maquinaria y Equipos	1.000
2302010102	Equipo de Laboratorio, Inscrip PICCAP, Calibración y Cristal	1.000
230202	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000
23020201	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTR	1.000
2302020101	Vehículos	1.000
2304	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	103.501.000
230401	Diseños, Planos e Interventorías	1.000
230402	Estudios de Pre inversión	103.500.000
24	SERVICIO DE LA DEUDA	3.308.883.471
2402	DEUDA INTERNA	3.308.883.471
240201	AMORTIZACIONES	2.035.270.775
24020101	Amortización deuda Pública Interna	2.035.270.775
240202	INTERESES	1.273.612.696
24020201	Intereses, Comisiones, y Gastos Deuda	1.273.612.696
25	DISPONIBILIDAD FINAL	400.000.000
2501	Bancos	400.000.000

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 3º.** Las disposiciones generales que regirán el presupuesto y su ejecución en la vigencia 2018, son las señaladas en el artículo 3º de la Resolución No. 097 de diciembre 14 de 2017 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" mediante la cual se aprobó el presupuesto a nivel global.

**DETALLE DEL INGRESO**

**ARTÍCULO 4º.** La composición y cuentas del presupuesto de ingresos, para la vigencia 2018, será la siguiente:

Disponibilidad inicial  
 Bancos

Ingresos corrientes 



**RESOLUCION No. 00450**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

No tributarios

Operacionales

Venta de bienes

Venta de servicios

Otras operaciones comerciales

Aportes

Nivel Nacional

Nivel Nacional Empresas

Nivel Departamental

Nivel Municipal

Ingresos de Capital

Recursos del crédito

Otros recursos de capital

**DISPONIBILIDAD INICIAL**

*La disponibilidad inicial corresponde al saldo en bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año 2017 y disponibles a 1º de enero del año 2018, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal (artículo 34 Decreto 115 de 1996).*

**INGRESOS CORRIENTES**

*Son los ingresos que se reciben ordinariamente en función de la actividad misional y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados, también reciben el nombre de ingresos operacionales ó de explotación y se subdividen en: venta de bienes, venta servicios y otras operaciones comerciales.*

**INGRESOS OPERACIONALES**

*Son los ingresos derivados del desarrollo del objeto social de la Empresa, por la venta de bienes (medidores), venta de servicios públicos (acueducto y alcantarillado y facturación del servicio de aseo), y otras operaciones comerciales conexas.*

**Venta de bienes.** *Proviene de la venta de productos adquiridos en el mercado nacional o extranjero; la empresa compra los medidores y los vende a los usuarios, en cumplimiento a los artículos 14 al 19 del Decreto 302 de 2000 reglamentario de la ley 142 de 1994.*

600450

RESOLUCION No.  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

**Venta de Servicios.** Son los ingresos provenientes de la facturación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y comisiones por facturación del servicio de aseo, prestados en los Municipios, corregimientos y centros poblados donde Empocaldas S.A. E.S.P. desarrolla operaciones.

Servicio público domiciliario de acueducto o de agua potable: (Artículo 14.22 Ley 142 de 1994 y Decreto 302 de 2000): Es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte.

Servicio público domiciliario de alcantarillado: (Decreto 302 de 2000): Es la recolección de residuos, principalmente líquidos y/o aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Forman parte de este servicio las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Servicio de Aseo. Son las comisiones que recibe la empresa por facturación conjunta del servicio de aseo, según los convenios suscritos con algunos Municipios y empresas encargadas del manejo y operación de este servicio.

La Ley 142 de 1994 en el artículo 146 señala "Las empresas podrán emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos, para los que han celebrado convenios con tal propósito".

**Otras Operaciones Comerciales.** Son los recursos que por su naturaleza no hace parte del objeto misional de la Entidad pero son conexos y recurrentes en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Estos conceptos son: Alquiler maquinaria y equipo, análisis físicoquímicos, indemnización compañías de seguros, créditos a empleados, otros ingresos corrientes no tributarios y comisiones por convenios con compañías de seguros y venta de medidores en consignación.

#### APORTES O TRANSFERENCIAS

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones del Nivel Nacional, Departamental o Municipal o de otros organismos o entidades públicas que en general constituyen transferencias no destinados a la capitalización de la empresa, sino para la ejecución de convenios o proyectos.

Los aportes y transferencias de entidades territoriales están supeditados a la suscripción de convenios o contratos interadministrativos y a la ejecución de los planes de desarrollo nacional, departamental o municipales 2016 – 2020.

#### INGRESOS DE CAPITAL



00450

RESOLUCION No.  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito interno y otros recursos de capital como rendimientos financieros que generan los recursos propios en cuentas de ahorro.

Los rendimientos financieros de los fondos con destinación específica, no se incorporan al presupuesto porque no son propiedad de la Empresa, caso contrario que se pacten convenios de resultados y no de medios.

Los créditos de tesorería, es decir los de plazo inferior a un año, no tienen efectos presupuestales salvo el pago de los intereses que éstos causen, los cuales se deben imputar como un gasto financiero.

**Crédito Interno.** Son recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, pagaderos en moneda nacional, autorizados por la Junta Directiva, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales o instituciones financieras privadas de carácter Nacional.

**Otros recursos de capital.** Son los recursos de capital distintos a los enunciados anteriormente y específicamente son rendimientos financieros.

Rendimientos financieros. Son los recursos generados por las cuentas de ahorro o corrientes donde se han depositado dineros propios o con el carácter de específicos y se manejan separadamente por fuente de financiación, pero jamás podrán hacer unidad de caja.

**DETALLE DEL GASTO**

**ARTICULO 5º.** Comprende las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, de Operación, Servicio a la Deuda, Gastos de Inversión y la Disponibilidad Final.

Gastos de Funcionamiento

Gastos de personal

Servicios personales asociados a nomina  
Servicios personales indirectos  
Contribuciones inherentes a la nomina

Gastos generales

Adquisición de bienes  
Adquisición de servicios  
Impuestos y multas

Transferencias

Gastos de Operación



00450

RESOLUCION No.  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Gastos de Comercialización  
Gastos de producción

Gastos de Inversión

Infraestructura  
Dotación  
Investigación y estudios

Servicio de la Deuda

Amortizaciones  
Intereses

Disponibilidad Final

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades que requiere la Empresa para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en su objeto misional y deben obedecer a los mandatos de la constitución y la ley.

### Gastos de personal

Son los necesarios para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales y las contribuciones parafiscales.

**Servicios personales asociados a la nómina.** Corresponden a las remuneraciones de empleados públicos y trabajadores oficiales con contrato a término indefinido incluidos en la planta de personal, incluye los diferentes conceptos por sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos y la convención colectiva vigente,

**Servicios personales indirectos.** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta (honorarios); así mismo, incorpora la remuneración de supernumerarios que se vincularan en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales para suplir a los servidores públicos.

**Contribuciones parafiscales.** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado tales como Cajas de compensación familiar, Fondos de pensiones, Entidades

CPM

RESOLUCION No. 00450  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

promotoras de salud, riesgo profesionales, Sena, ICBF, cesantías e intereses a las cesantías.

### **Gastos generales**

Son gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Empresa cumpla con las funciones de su objeto misional estipulado en los Estatutos de la Entidad y con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

**Adquisición de bienes.** Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la entidad. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y/o producción que se imputan al rubro de Operación Comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión. La adquisición de bienes incluye: Materiales y suministros, compras de enseres y equipos de oficina, dotación, ropa y calzado, elementos de aseo y cafetería y elementos de seguridad y protección.

**Adquisición de servicios.** Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la Empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye entre otros la capacitación, viáticos y gastos de viaje, comunicación y transporte, servicios públicos, seguros, publicidad, impresos publicaciones y suscripciones, mantenimiento en general, vigilancia, aseo, arrendamientos, comisiones gastos bancarios y otros, bienestar social, préstamos por calamidad doméstica, fondo rotatorio de vivienda, tiquetes aéreos, gastos oficiales, imprevistos y otros.

**Impuestos, multas y sanciones.** Comprenden el pago de Impuestos Nacionales y Territoriales de los cuales por mandato legal la Empresa sea sujeto pasivo. Así mismo, atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la empresa.

### **Transferencias**

Corresponde a las apropiaciones que se destinan con fundamento en mandato legal, a entidades públicas del orden Nacional y Territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico.

Estas son las contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA -, la cuota de auditaje a la Contraloría General del Departamento de Caldas y a las posibles conciliaciones que se puedan presentar o sentencias que puedan fallarse en contra de la entidad.

3/21

RESOLUCION No. **000450**  
DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

### GASTOS DE OPERACION

*Agrupar todos los costos en que debe incurrir la empresa para adquirir bienes y servicios necesarios para la operación, producción y comercialización para cumplir su objeto misional de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.*

**Gastos de comercialización.** Son los costos o gastos en que incurre la Empresa para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización: Compra de medidores y cambio de los mismos.

**Gastos de Producción.** Son los costos necesarios para el tratamiento del agua y el control de vertimientos y otros necesarios para prestar el servicio de acueducto y garantizar la calidad del agua suministrada a los usuarios: adquisición de sustancias químicas, compra de equipos de laboratorio, muestreos y caracterización de aguas residuales, calidad del vertimiento, telemetría y adquisición de maquinaria y equipos, necesarios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, entre otros.

### GASTOS DE INVERSION

*Los gastos de inversión están constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.*

*Son aquellos gastos en que incurre la entidad que acrecienta sus activos o capacidad de operación, producción y administración, caracterizados porque mejoran ostensiblemente la calidad del servicio y son recuperables en el corto, mediano o largo plazo.*

*Los gastos de inversión se programan a nivel de grupos y rubros de apropiación a nivel presupuestal, pero deben obedecer a los programas y subprogramas contemplados en el Plan Estratégico aprobado 2016 – 2020 y se desagregan a nivel de proyectos en el PLAN DE INVERSIONES del año 2018 y su seguimiento se realizará a través de los planes de acción respectivos, por parte del Departamento de Planeación y Proyectos.*

*La inversión fue subdividida en cuatro (4) componentes principales: Infraestructura en agua potable y saneamiento básico, Infraestructura Administrativa, Dotación, Investigación y estudios.*

3/1

**RESOLUCION No. 600450**  
**DESAGREGACION PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

Los proyectos especiales y convenios hacen referencia a aquellos suscritos con entidades Territoriales y otras entidades públicas Nacionales, para optimización de redes de acueducto y alcantarillado, compra de predios entre otros.

**SERVICIO DE LA DEUDA**

Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses de empréstitos contratados con entidades crediticias Nacionales e institutos de desarrollo Territorial y que se pagan en pesos Colombianos.

También se contempló operaciones conexas el acuerdo de pago firmado con Corpocaldas, por tasa retributiva y tasa de uso del año 2007 hacia atrás.

**DISPONIBILIDAD FINAL**

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos; los cuales sirven como margen para posibles contingencias en caso de no lograr los recaudos esperados, es decir, tomando como referencia la desviación típica del método de los mínimos cuadrados; indicando que busca siempre lograr incremento en las inversiones.

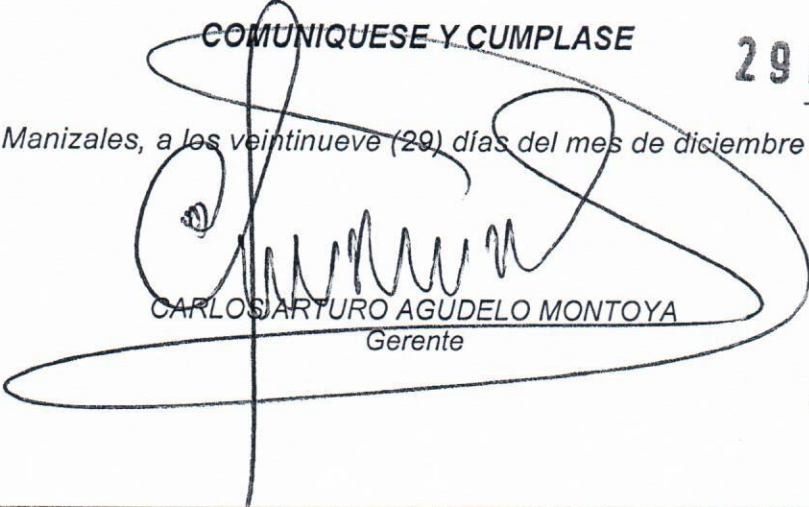
**ARTICULO 6°.** El presupuesto de gastos, incluye cuentas por pagar de la vigencia 2017, los cuales hacen parte integra del presupuesto para la vigencia 2018.

**ARTICULO 7°.** El presente acuerdo rige entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**29 DIC 2017**

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de (2017).

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
Proyectó JOBA  
Revisó MALM

CFM